

Referencia:	2019/5978T
Procedimiento:	Contratos de servicios
Interesado:	JOSE JAVIER BALLESTER TORRES, SILVIA HERRERO MOYA, OLGA CORINA PASAT , MAURICIO OLMEDO NARANJO
Representante:	
SERVICIOS MUNICIPALES	

José Rafael Arrebola Sanz, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 18 de diciembre de 2019 adoptó el siguiente acuerdo:

8. SERVICIOS MUNICIPALES.

Expediente: 2019/5978T.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA CENTRO SOCIAL DE MAYORES “LA GRANJA”.

Se da cuenta del expediente relativo a la autorización administrativa demanial para la explotación del servicio de Bar-Cafetería del Centro social de mayores “LA GRANJA”. (Expte. 2019/5978C)

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 7 de octubre de 2019 por el que se acuerda aprobar las Bases para la autorización demanial para la explotación del servicio de Bar-Cafetería del Centro social de mayores “LA GRANJA”.

Vista el acta del comité de valoración de fecha 4 de noviembre de 2019, en el que se informa de las candidaturas presentadas:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE/DNI
1.	OLGA CORINA PASAT	Y0333392K
2.	MAURICIO CRUZ OLMEDO NARANJO	X6513098G
3.	*JOSE JAVIER BALLESTER TORRES	22562745K
4.	SILVIA HERRERO MOYA	73770497K

**Excluido por presentar en la documentación administrativa, la oferta económica*

Vista el acta de la Mesa de valoración de fecha 21 de noviembre de 2019, en el que se da cuenta del informe del Técnico superior de servicios sociales de fecha 12 de noviembre de 2019 que incluye la valoración de las ofertas presentadas distintas del precio, con el siguiente resultado:

EMPRESA	NIF	Experiencia profesional	Proyecto	Entrevista	Total puntuación criterios distintos del precio
OLMEDO NARANJO, MAURICIO	X6513098G	17	4	10	31
PASAT OLGA, CORINA	Y0333392K	7	4	6	17
HERRERO MOYA, SILVIA	73770497K	7	8	10	25

En el mismo acto se procede a la apertura de los sobres que contienen la proposición económica de las ofertas admitidas, con las siguientes ofertas:

EMPRESA	NIF	Proposición económica (euros al mes)
OLMEDO NARANJO, MAURICIO	X6513098G	200
PASAT OLGA, CORINA	Y0333392K	220
HERRERO MOYA, SILVIA	73770497K	120

Vista el acta de la mesa de valoración de fecha 4 de diciembre de 2019 en el que se da cuenta del informe del Técnico Superior de Servicios Sociales de fecha 29 de noviembre de 2019 que incluye la valoración de las ofertas incluida la proposición económica, dando como resultado la siguiente lista ordenada de candidatos:

	EMPRESA	Puntuación criterios distintos del precio (máximo 51 puntos)	Puntuación proposición económica (máximo 49 puntos)	TOTAL
1º	OLMEDO NARANJO, MAURICIO	31,00	43,24	74,24
2º	PASAT OLGA, CORINA	17,00	49,00	66,00
3º	HERRERO MOYA, SILVIA	25,00	20,18	45,18

En el mismo acto se propone requerir a **D. Mauricio Olmedo Naranjo** con **DNI X6513098G**, como candidato que ha presentado la oferta más ventajosa, para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento presente la documentación exigida en las bases.

El 13 de diciembre de 2019, **D. Mauricio Olmedo Naranjo** con **DNI X6513098G**, presenta:

- Declaración censal de actividad.
- Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil por el importe exigido en las bases.
- Certificados de encontrarse al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 3.000,00 euros.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Adjudicar la autorización demanial que seguidamente se indica, a la empresa que igualmente se señala:

Objeto: Autorización administrativa demanial para la explotación del servicio de Bar-Cafetería del Centro social de mayores "LA GRANJA", conforme a lo indicado en las Bases.

Empresa: Mauricio Olmedo Naranjo

CIF: X6513098G

Canon mensual: Doscientos euros (200,00 €) al mes (IVA Excluido).

Duración: Dos años a contar desde la fecha de formalización de la misma. Dicho plazo se podrá prorrogar por anualidades, hasta un máximo de dos, en total CUATRO AÑOS, previa petición del adjudicatario.

Segundo.- Nombrar responsable de dicha autorización a Manuel Monje Martínez.

Tercero.- Notificar a todos los interesados.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes (7 PSOE), **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno